

**ACUERDO N° 06.-:** En la Ciudad de San Luís a DOS días del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

**ACORDARON:** I) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **PAMELA YANINA CANDAS**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días a partir del 20-12-11.-

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **RAQUEL VICTORIA ZAPATA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA Y DOS (32) días a partir del 15-12-11.-

III) MODIFICAR el punto VI) del Acuerdo N° 888/11 y PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DOCE (12) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2011, a la Dra. **ROSANA ESTHER PEREZ**, Juez Civil N° 2 de la Segunda circunscripción Judicial, los que deberá hacerse efectivos antes del 30-09-12.-

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por el Sr. **FARINA OROZCO RENZO CESAR**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días a partir del 16-12-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-